



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Expediente n.º: 1438/2018

Procedimiento: Concesión de Subvención por Concurrencia Competitiva.

Interesado: Ayuntamiento. - XVII CONCURSO DE DOMA VAQUERA NACIONAL B "PUNTUABLE LIGA II COPA MAESTROS DE LA VAQUERA".

Fecha de iniciación: 05/09/2018

ANUNCIO EN EL TABLÓN DE EDICTOS DEL AYUNTAMIENTO Y PÁGINA WEB MUNICIPAL

Resolución de la Alcaldía 542/2018, de 7 de septiembre, por la que se aprueban las Bases y la Convocatoria para llevar a cabo el XVII CONCURSO DE DOMA VAQUERA NACIONAL B "PUNTUABLE LIGA II COPA MAESTROS DE LA VAQUERA":

« Siendo que va a llevarse a cabo la celebración del XVII CONCURSO DE DOMA VAQUERA NACIONAL B "PUNTUABLE LIGA II COPA MAESTROS DE LA VAQUERA" el sábado 22 de septiembre, dentro de la Feria del Caballo 2018, con el objetivo de potenciar el mundo del caballo, y por consiguiente exaltar la Feria del Caballo que se desarrollará entre el 21 y el 23 de septiembre del presente año, en el Municipio de Ciudad Rodrigo, a propuesta de la Concejala Delegada de Ferias.

Visto el informe de Secretaría y de Intervención.

Examinadas las Bases de la convocatoria en relación con el concurso fotográfico, y de conformidad con el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar las Bases reguladoras y Anexo del XVII CONCURSO DE DOMA VAQUERA NACIONAL B "PUNTUABLE LIGA II COPA MAESTROS DE LA VAQUERA" en los términos en que figuran en el expediente.

SEGUNDO. Publicar el texto íntegro de las Bases reguladoras del concurso en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, periódico de mayor difusión y página web municipal para dar conocimiento de las mismas.

TERCERO. Aprobar la realización del concurso de doma vaquera que se llevará a cabo el día 22 de septiembre de 2018, según las disposiciones contenidas en las bases del concurso.

CUARTO. Aprobar el gasto presupuestario que conlleva el concurso con cargo a la partida 4311.2269942 "Gastos promoción Ferias ganaderas" y solicitar que por el Interventor municipal se haga la retención de crédito correspondiente.

QUINTO. Designar como miembros del Jurado que ha de juzgar el concurso de doma vaquera a los Jueces designados por el Comité Organizador, Ayuntamiento, siendo el Delegado Federativo, nombrado por la RFHE (Real Federación Hípica Española):

- Presidente: D. Antonio Palacios López, Juez A
- Vocal: D. Juan Carlos González García, Juez B
- Vocal: D. José Julián Marrón Gómez, Juez A
- Delegado Federativo (nombrado por la RFHE): D. José M^a Pérez de Ayala Ortiz.
- Secretaria: D^a Rosa M^a Pascual Martín, Técnico Municipal de Ferias.

Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

BASES CONCURSO DOMA VAQUERA

XVII CVNB "PUNTUABLE LIGA II COPA MAESTROS DE LA VAQUERA"

Concurso Nacional Doma Vaquera Categoría B

PRIMERA. Objeto de la Convocatoria

El Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, con el propósito de fomentar el valor y la importancia del caballo en sus distintas vertientes (recreo, labores del campo...) tiene el propósito de celebrar el XVII CONCURSO DE DOMA VAQUERA NACIONAL B "PUNTUABLE LIGA II COPA MAESTROS DE LA VAQUERA" el sábado 22 de septiembre, dentro de la Feria del Caballo 2018, con el objetivo de potenciar el mundo del caballo, y por consiguiente exaltar la Feria del Caballo que se desarrollará en Ciudad Rodrigo entre el 21 y el 23 de septiembre del presente año.

SEGUNDA. Participantes

Podrán participar en el concurso todas aquellas personas que lo deseen, sean profesionales o aficionados del mundo del caballo, que tengan más de 18 años. Asimismo podrán participar los menores de 18 años pero se requerirá autorización otorgada por su padre, madre o tutor legal.

TERCERA. Convocatoria del concurso

Se convocará el concurso mediante los medios que se consideren más oportunos para dar una máxima difusión y facilitar la máxima participación como, por ejemplo, tablón de anuncios del Ayuntamiento, página web del Municipio, prensa, radio, televisión, mediante carteles, anuncios, etc. Asimismo, se podrá remitir a las asociaciones que componen el tejido social local.

CUARTO. Premios, Jurado, Fallo del Jurado, entrega de premios y demás determinaciones

En el Anexo adjunto se detallan las características, condiciones y demás aspectos de las pruebas con arreglo a la normativa establecida por la Real Federación Hípica Española.

La participación en este concurso implica la aceptación de todas las bases. La organización se reserva el derecho a introducir, si lo cree conveniente, las modificaciones necesarias para el buen funcionamiento del concurso.



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

ANEXO QUE SE CITA

XVII CVNB "PUNTUABLE LIGA II COPA MAESTROS DE LA VAQUERA"

CVNB

Doma Vaquera

Ciudad Rodrigo, 22 de septiembre de 2018

Fecha de aprobación por la RFHE (Real Federación Hípica Española): 24/agosto/2018

DATOS GENERALES DEL CONCURSO

Nombre: XVII CVNB "PUNTUABLE LIGA II COPA MAESTROS DE LA VAQUERA"
Categoría: Concurso Nacional Doma Vaquera Categoría B
Provincia: Salamanca
Localidad: Ciudad Rodrigo
Disciplina: Doma Vaquera
Fechas: 22 de septiembre de 2018
Federación: Federación Hípica Castilla-León

COMITÉ ORGANIZADOR

Nombre: AYUNTAMIENTO DE CIUDAD RODRIGO (SALAMANCA)
Dirección: Plaza Mayor, 27
37500 Ciudad Rodrigo
Salamanca
Explotación Agraria: ES 371073000151
Email: omd-rosa@aytociudadrodrigo.es
Contacto: Rosa M^a Pascual
Teléfono: 664 317881 9:00 a 14:00 h
Fax: 923 498401 A/A ROSA
Hotel Oficial 1: HOTEL LA BODEGA. Tfno.: 923 498350 (cierra domingos)
Hotel Oficial 2: HOTEL LA LLAVE DEL CAMPO. Tfno.: 923 460258
Hostal Oficial 3: HOSTAL MIRÓBRIGA. Tfno.: 923 480224 (no cierra domingos para comer)

MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN

PRESIDENTE:	SORAYA MANGAS MUÑOZ	Teléfono: 645 585112
VOCAL:	HELIODORO SÁNCHEZ SÁNCHEZ	Teléfono: 659 088638
VOCAL:	ROSA M ^a PASCUAL MARTÍN	Teléfono: 664 317881
VOCAL:	CRISTIÁN GONZÁLEZ HOLGADO	Teléfono: 675 050011
VOCAL:	JOAQUÍN PELLICER VALVERDE	Teléfono: 689 145299
SECRETARIA CONCURSO:	ROSA M ^a PASCUAL MARTÍN	Teléfono: 664 317881
RESPONSABLE DE PRENSA:	ROSA M ^a PASCUAL MARTÍN	Teléfono: 664 317881

MIEMBROS DEL JURADO

Presidente:	D. Antonio Palacios López	Licencia: 15790
Vocal:	D. Juan Carlos González García	Licencia: 5176
Vocal:	D. José Julián Marrón Gómez	Licencia: 2122
Veterinario:	D. Rafael Ezequiel Diego Serrano	Licencia: 62562

Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Plaza Mayor 27, Ciudad Rodrigo. 37500 (Salamanca). Tfno. 923498400. Fax: 923498401



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Delegado RFHE: D. José María Pérez de Ayala Ortiz Licencia: 16986

INSCRIPCIONES

Pruebas Oficiales:

Realizar ante: REAL FEDERACIÓN HÍPICA ESPAÑOLA
Dirección: CL MONTE ESQUINZA, 28 (3º-IZQ) 28010 MADRID
Teléfono: 914364200 Fax: 915750770
Email: INFO@RFHE.COM
Página Web: WWW.RFHE.COM
Fecha Apertura: 04-septiembre-2018 Cierre: 18-septiembre-2018
Importe Inscripción: 40,00€
Nº máximo de Caballos: 21

Boxes:

Realizar ante: AYUNTAMIENTO DE CIUDAD RODRIGO
Importe: sin coste
Observaciones: RECEPCIÓN DE CABALLOS: viernes, 21 de septiembre, a partir de las 15:00h; o bien, sábado, 22 de septiembre, a partir de las 09:00h. RESPONSABLE DE BOXES: HELIODORO SÁNCHEZ. Tfno.: 659 088638

SERVICIOS PARA CABALLOS

Tipo de Box: FIJO
Dimensiones: 3x3
Nº de Boxes disponibles: 10
Punto de Agua: Si
Punto de Luz: Si
Tipo de cama: PAJA SOBRE CEMENTO
Recepción caballos: 21-septiembre-2018 Horario: 15:00 a 22:00
Revisión Veterinaria: 22-septiembre-2018 Hora: 16:00
Responsable: HELIODORO SÁNCHEZ SÁNCHEZ
Teléfono contacto: 659088638 HELIODORO SÁNCHEZ / 664317881 ROSA PASCUAL
Observaciones: LA RECEPCIÓN DE CABALLOS: viernes, 21 de septiembre de 15:00h a 22:00h y mañana del sábado 22 de septiembre.

OTROS SERVICIOS

Médico: JESÚS ALFONSO SÁNCHEZ
Veterinario: RAFAEL EZEQUIEL, DIEGO SERRANO
Herrador: JACOBO DORADO ALVAREZ
Alumbrado: Sí
Mecanografía: Sí
Cronómetro: Sí
Música: Sí
Ambulancia: Sí (SERVICIO CRUZ ROJA)
Locución: Sí
Tráfico Concurso: No
Servicio de vigilancia: Sí (POLICÍA LOCAL y VIGILANTES DE SEGURIDAD)
Servicio de limpieza de campo: Sí (empleados municipales)
Servicio Secretaría Concurso: Sí (Ayuntamiento. Rosa Pascual. Secretaria Concurso).

Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Plaza Mayor 27, Ciudad Rodrigo. 37500 (Salamanca). Tfno. 923498400. Fax: 923498401



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

PRUEBAS Y PREMIOS

Pruebas Oficiales

sábado - 22/09/2018

Prueba 1 -(Oficial):

Repris: DV 2 (Domados)

Hora: 17:00

Trofeos: 3

Premios: 3.120,00 €

Limitación: sin límite de caballos por jinete. Caballos con más de 4 años.

Condiciones:

Inscripción: 40,00 €

Galope: 7

Observaciones: Aquéllos premios superiores a 300€ se les practicará la correspondiente retención de IRPF (19%). 3 CABALLOS POR JINETE. HORA INSPECCIÓN VETERINARIA: 16:00h; en todo caso, 1h antes del comienzo concurso.

Premios por Clasificación:

1: 600 €

2: 450 €

3: 400 €

4: 370 €

5: 300 €

6: 200 €

7: 200 €

8: 200 €

9: 200 €

10: 200 €

11: 0 €

12: 0 €

PISTAS

PISTA CONCURSO

Categoría: EXTERIOR

Dimensiones: 90 x120 metros

Naturaleza del terreno: ARENA

Disponibilidad: EXCLUSIVA NO

Distancia a la pista de ensayos: 20 metros

Distancia a cuadras: 60 metros

Observaciones: LA PISTA DE CONCURSO o PISTA DE COMPETICIÓN está debidamente separada de la pista de ensayo o calentamiento. Se señalará horizontalmente para ser perfectamente visible. Estará debidamente nivelada.

PISTA ENSAYO

Categoría: EXTERIOR

Dimensiones: 90 x120 metros

Naturaleza del terreno: ARENA

Disponibilidad: EXCLUSIVA NO

Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Distancia a cuadras: 60 metros
Observaciones: LA PISTA DE ENSAYO o PISTA DE CALENTAMIENTO estará debidamente nivelada y optimizado el suelo.

Contra las presentes Bases, Anexo y convocatoria, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Salamanca, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de la posibilidad de interponer cualquier otro recurso que se pudiera estimar más conveniente. En Ciudad Rodrigo, en la fecha en la que se produce la firma electrónica.

EL SECRETARIO ACCTAL

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

.....